



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 8 DE ENERO DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-419

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 08/01/2024

Relación de candidatos admitidos:

Aguilar Méndez-villamil, Andrea
Arrugaeta Lakhmiri, Marian
Gutiérrez Ruiz, Andrea
Martínez Martín, María Isabel
Medina Robles, Claudia
Montero Ruiz, Laura
Murciego Pérez, Ángela
Ouriaghli Iniba Emgarah, Nassira
Rojas Tamayo, Julian
Trillo Ruiz, Trinidad



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Cobalea Vico, Carlos (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Diplomado alegado, Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Diplomado alegado)
García Rojas, José Cristóbal (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)
García Trujillo, Raquel (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduada alegado)
Kramar Razdolska, Inna (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Graduada alegado)
Lopez Gil, Isabel (Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso), Se requiere Título Oficial de Graduado/a (anverso y reverso) exigido en la convocatoria)
Rodríguez Muñoz, Marina (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones del Título de Graduada alegado)
Silvestri, María Agustina (Se requiere la Titulación exigida en la Convocatoria junto con su Certificado Académico Oficial de calificaciones)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 8 de Enero de 2024

EL RECTOR
P.D.F. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)